



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 13:00 horas, la Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero, Directora de Administración y Finanzas y la Ing. Deisy Elizabeth Martínez, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Horqueta, procede a evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Adquisición e instalación de semáforos para la ciudad de Horqueta"** con ID 450442.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

Nº	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramirez Saldívar	3540871-5	grmultiserviciosadm@gmail.com
2	DELTA Importaciones de Carlos Humberto Figueredo Tijera	3639539-0	cfiguere@hotmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 17/06/2024. Se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el PBC:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramirez Saldívar		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramirez Saldívar** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

-1-


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

DELTA Importaciones de Carlos Humberto Figueredo Tijera		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente DELTA Importaciones de Carlos Humberto Figueredo Tijera cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Cumplimiento de la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1599/24 "Por la cual se modifica la resolución DNCP N° 3801 "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y Otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)" en su **Artículo 1°**. Modificar el artículo 10° de la Resolución DNCP N° 3801/2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 10.- Inscripción en el Registro

La inscripción en el Registro de Proveedores - en adelante Registro - constituye requisito previo para lo presentación de ofertas en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley N° 7027/22 y aquellos procedimientos de contratación que integren el Plan Piloto de lo DNCP durante el ejercicio fiscal 2023.

Se entenderá como inscripto, aquel oferente que cuente con usuario administrador activo en el Registro.

Será responsabilidad exclusiva del solicitante gestionar en tiempo y forma, la activación de su respectivo usuario a los efectos de participar en procedimientos de contratación.

La convocante, a través de sus respectivos órganos de evaluación, accederá al SICP y verificará si quienes presentan ofertas en los procedimientos de contratación público se hayan

Sánchez
Adm. y Finanzas

Ing. Delsy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

inscritos en el Registro, a fin de determinar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 22 de lo Ley.

GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramirez Saldívar		
Requisito	CUMPLE	NO CUMPLE
Inscripción en el Registro de Proveedores <i>La convocante, a través de sus respectivos órganos de evaluación, accederá al SICP y verificará si quienes presentan ofertas en los procedimientos de contratación público se hayan inscriptos en el Registro, a fin de determinar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 22 de lo Ley.</i>	X	

El oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores:

Datos del proveedor "GUSTAVO ELPIDIO RAMIREZ SALDIVAR"

Datos del Proveedor Categorías Productos y/o Servicios Participaciones del Proveedor Adjudicaciones del Proveedor

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscripto en el Registro de Proveedores

Proveedor: GUSTAVO ELPIDIO RAMIREZ SALDIVAR
 RUC: 3540871-5
 Nombre de Fantasía: GR MULTISERVICIOS
 Representante Legal: GUSTAVO ELPIDIO RAMIREZ SALDIVAR
 Tipo de Proveedor: Persona Física - Bienes y Servicios
 Tamaño de Empresa: Sin categorizar
 Tipo de Actividad: Bienes y Servicios

DELTA Importaciones de Carlos Humberto Figueredo Tijera		
Requisito	CUMPLE	NO CUMPLE
Inscripción en el Registro de Proveedores. <i>La convocante, a través de sus respectivos órganos de evaluación, accederá al SICP y verificará si quienes presentan ofertas en los procedimientos de contratación público se hayan inscriptos en el Registro, a fin de</i>		X



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

determinar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 22 de la Ley.

Datos del proveedor "CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA"

Datos del Proveedor Categorías Productos y/o Servicios Participaciones del Proveedor Adjudicaciones del Proveedor

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscrito en el SIPE

Proveedor: CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA
 RUC: 3639539-0
 Nombre de Fantasía: DELTA Importaciones
 Representante Legal: Carlos Humberto Figueredo Tijera
 Tipo de Proveedor: Persona Física - Bienes y Servicios
 Tamaño de Empresa: Sin categorizar
 Tipo de Actividad: Bienes y Servicios

El oferente no realizó la actualización en el Registro de Proveedores en cumplimiento a la Resolución N° 3801/2023 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se reglamenta la organización y el funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, por lo que su oferta queda desechada.

3) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramirez Saldívar	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	
---	----------	--

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

4) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma no presenta errores aritméticos.

5) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que el oferente no presenta el certificado de origen nacional y no existe otra oferta con la cual comparar.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramirez Saldívar	Gs. 249.500.000

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.

7) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

8) Verificación de documentos formales

GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramirez Saldívar		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	X	

El oferente **GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramirez Saldívar** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

9) Solicitud de documentaciones formales

Se solicitó al oferente la presentación de los siguientes documentos formales:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Demostrar la experiencia en PROVISION E INSTALACION DE SEMAFOROS, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° 3 de años 2020, 2021 Y 2022 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Presentar copia de contrato del profesional.
- Presentar mapa georeferencial del local.

El oferente presentó en tiempo y forma los documentos solicitados por el comité.

10) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		GR Multiservicios		% Diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Semáforo	1	249.166.667	249.166.667	249.500.000	249.500.000	0,13

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

11) Análisis de la capacidad financiera

INDICES	GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramirez Saldívar				
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE EFICIENCIA					
Activo Corriente	106.682.908	106.682.908	128.016.523	113.794.113	16,25
Pasivo Corriente	417.142	417.142	20.175.076	7.003.120	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	417.142	417.142	20.175.076	7.003.120	0,06
Activo Total	106.682.908	106.682.908	128.016.523	113.794.113	

Requisitos	GR Multiservicios	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	X	
Certificado de cumplimiento tributario.-	X	



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

12) Experiencia Requerida

Requisitos	GR Multiservicios	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en PROVISION E INSTALACION DE SEMAFOROS, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N°3 de años 2020, 2021 Y 2022 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Patente Comercial vigente a la fecha de la apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.-	X	
Constancia de RUC emitida por la SET.-	X	

13) Capacidad técnica

Requisitos	ECOAD Consultora	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Contar con personal capacitado considerando la naturaleza del trabajo (copia de contrato)	X	
Contar con un local propio o alquilado, que cuente con las herramientas y tecnología necesaria para cumplir con el contrato	X	
Contar con garantía técnica sobre los trabajos realizados y mano de obra calificada para los trabajos.-	X	
Presentar copia de contrato del profesional.-	X	
Presentar mapa georeferencial del local	X	
Presentar declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas	X	

14) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación.

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Daisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

15) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Horqueta para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 536 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición e instalación de semáforos para la ciudad de Horqueta" con ID 450442, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

16) Conclusión

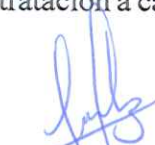
Que la firma **DELTA Importaciones de Carlos Humberto Figueredo Tijera** no realizó la actualización en el Registro de Proveedores en cumplimiento a la Resolución N° 3801/2023 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se reglamenta la organización y el funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, por lo que su oferta quedó desechada. -

Que la firma **GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramírez Saldívar** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento.


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN


En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

17) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición e instalación de semáforos para la ciudad de Horqueta" con ID 450442, a la firma **GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramirez Saldívar** por valor de **Gs. 249.500.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones quinientos mil).** -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro a las 08:39 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -


Irma Sánchez
Encargada de Finanzas

Lic. Irma Sánchez Agüero
COMITÉ DE EVALUACION


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuestos

Ing. Deisy Elizabeth Martínez
COMITÉ DE EVALUACION